

## JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil trece (2013)

Referencia:	PRUEBA ANTICIPADA
Demandante:	CONSTRUCTORA DICOCIVIL S.A.S.
Demandado:	MUNICIPIO DE CAUCASIA –ANTIOQUIA
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00219-00

ASUNTO: EXIGE REQUISITOS

Mediante escrito presentado el 6 de Marzo de 2013, se presenta solicitud de practica de las diligencias solicitadas, no obstante lo anterior, previo a proceder con la practica de las pruebas anticipadas, se hace necesario requerir a la parte interesada, para que en un **término de diez (10) días**, proceda a cumplir con los siguientes requisitos, so pena de tenerse por desistida la solicitud de practica de pruebas:

1. Se deberá aportar copia del certificado de existencia y representación legal de la CONSTRUCTORA DICOCIVIL S.A.S. y copias por ambos lados de los folios 79 a 115 del expediente, toda vez que las obrantes en el traslado solo están por un lado, para completar los traslados del Municipio de Caucasia que deberán enviarse a la entidad una vez surtida la notificación personal a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JAIME ALBERTO RESTREPO SALDARRIAGA

JUEZ

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, <u>ABIRL 02 DE 2013</u>. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
---